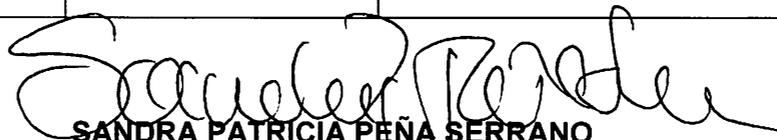




REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN
(art. 110, 318 Y 319 Ley 1564 de 2012, CGP)

MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACION TERMINO	VENCIMIENTO TERMINO
EJECUTIVO 2014-00284-00.	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN ESPECIAL PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP.	ADOLFO AGUSTIN MESTRE MENDOZA	TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA DEMANDANTE, CONTRA EL AUTO DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015, MEDIANTE EL CUAL SE DENEGÓ LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0177 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2013, EMANADO EL FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES DE COLOMBIA.	21 DE SEPTIEMBRE DE 2015 (1ª instancia)	23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 (1ª instancia)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Secretaria